

y para de Juan de Alvarado de esta Villa  
 Distinga los Nombres que concurran por los  
 Dip. Los que se han y agisó quanto a lugares de  
 mando que a los Conteridos en ellos. Esos apazauer  
 para de ayrianan y juram. y que los de los raves  
 Nombres en el tem. de veinte dias en las parras  
 correspondientes para el uso de sus Resguardos en  
 Cargos

Por no darse a su hora de causa este Ayuntamiento  
 que firmaron los señores

Juan Antonio de Popocatepec  
 Veles de Guabara

Don Martin de  
 Y. Masia

Don Joseph Bermudez  
 Don Saavedra

Don Antonio  
 Don Juan

Don Juan  
 Don Padilla

Don Juan  
 Don Juan

Don Juan  
 Don Antonio

Decreto de 1 de Julio de 1760. Santa Villa de Tera a quatro del  
 Julio de mil ochocientos y setenta. Los señores  
 Juan Antonio fernandez de Popocatepec y Veles de Guabara  
 Cau. de un des trayo ayrian a Juan de  
 Justina ma. de los señores de mal de la Lantida

